

SELLO QVARTO VENEG  
RAVENSBERG ANO DE

mejor vecindario y mejor príncipe se fijara el concejo Justicia y  
regmto. A ello avuer el vro Gobernador della cavallanza  
capitulares que firmara Diputado y proximamente sueldo que el  
concejo de esta villa le ve acordado qd vrgto

Y como el Despacho Requiere que se haga para la elección de la  
casa escuadra, y que se de cobrar los Díezmos la Iglesia par-  
roquial en el año presente: Por el Sr. Dr. D. José de Salazar  
Administrador de Toda privativo de la Real enciende per-  
teneiente a su Alcoba n.º el Señorísimo por Ynfante  
D. Fernando Duque de Parma y el cumplimto dado por  
el Sro. Gobernador con Mission a esto y ayuntam. y fecha  
Díez y seis de Mayo proximo pasado y haciéndose con-  
vocado a el sra. Pícario de esta villa en la forma Regu-  
lar y práctica para el acto referido concurso en su nom-  
bre el sra. D. Salvador Martí Paterna de Fernández  
y Muñoz dho escrito reallo hacen llegar para su Mag.  
(que Dios quande) por casa escuadra la Sra. D. Diego Oñá-  
ze, y para el sra. comendador en su nombre y su privilegio  
los sra. D. Miguel de Caraveo, y D. Mariano Muñoz  
para q. a excepcion de estas se elija por la villa lo q.  
seenga por conveniente; y entiendo este Ayuntam. de  
dicho Requiere, y cumpla dho escrito, y procediendo a la  
elección de dha casa elige la casa y haciendas que causen a las  
temporalidades, que fueron a los Regulares expulsos, sin om-  
bargo q. que sean enajenado muchas propiedades perti-  
necientes a esta casa, y allanar muy reducido tanto  
q. el producto de sus díezmos segun los informes q. a to-  
mado este Ayuntam. no podran cubrirse a los precios  
alimentos q. se parroquial, y cultos divinos, y que en todos  
ello se procede con la mayor escasez y economia; Mas  
es indispensable hacer elección de esta por su tampon  
segun el escrutinio hecho por la villa, y acuerdo q.

